

ACTA SIMPLE DE APERTURA DE OFERTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DEL PROCEDIMIENTO DE COMPRA MENOR DE REFERENCIA TRABAJO-DAF-CM-2023-0056, CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE CUADERNILLOS PARA USO DE LA DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN DE TRABAJO INFANTIL DEL MINISTERIO DE TRABAJO.

En una de las oficinas del Quinto (5to.) piso del edificio que aloja la sede central del Ministerio de Trabajo, sito en la Avenida Enrique Jiménez Moya No. 5, Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, La Feria, de ésta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, el día nueve (09) del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023), siendo las diez horas de la mañana (10:00 a.m.), se reunieron la señora **Cecilia Pérez**, Directora Administrativa y Financiera, la señora **Dulce María Agramonte**, Directora de Gabinete Ministerial, la señora **Yadhira Reyes**, Encargada de Compras y Contrataciones, de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto en virtud de lo previsto en el Decreto No. 543-12, d/f. 06 de septiembre del 2012, contenido del Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06 de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones d/f 18 de agosto del 2006, y su modificación contenida en la Ley 449-06 d/f 06 de diciembre del 2006.

En lo inmediato, la Sra. **Dulce María Agramonte** dejó abierta la sesión comunicando a los presentes que la reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA:

1. Proceder con el análisis del Informe de los Peritos de las ofertas técnicas y lectura de las ofertas económicas depositadas por los proponentes participantes en el **TRABAJO-DAF-CM-2023-0056**, correspondiente a la **CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE CUADERNILLOS PARA USO DE LA DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN DE TRABAJO INFANTIL DEL MINISTERIO DE TRABAJO**.
2. Emitir, si procede, la Habilitación o la Inhabilitación correspondiente, la que proceda en cada caso, así como las demás resoluciones de lugar.
3. Emitir, si procede, la(s) Resolución(es) de Adjudicación correspondiente(s), así como las demás resoluciones de lugar.
4. Ordenar a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la Notificación de la(s) adjudicación(es) y sus anexas, a todos los Oferentes participantes conforme al procedimiento y plazos establecidos en el Cronograma de Actividades.

VISTA: La Ley No. 340-06 Sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006); y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre del dos mil doce (2012).

VISTA: La Resolución **PNP-01-2023, de fecha tres (03) del mes de enero del año 2023**, de la Dirección General de Compras y Contrataciones, que fija los umbrales para la determinación de los Procedimientos de Selección a utilizarse en las contrataciones de bienes, servicios y obras, para el ejercicio correspondiente al año 2023.

VISTO: El requerimiento para la **CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE CUADERNILLOS PARA USO DE LA DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN DE TRABAJO INFANTIL DEL MINISTERIO DE TRABAJO** de fecha 18 de julio del 2023, solicitado por el señor Enemencio F. Gomera, Director Prevención del Trabajo Infantil, y recibida en el Departamento Compras el 08 de agosto del 2023, así como las especificaciones técnicas contenidas en el mismo.

VISTA: El Certificado de Apropriación Presupuestaria, **No. EG1693497864583DQdUR** de fecha treinta y uno (31) de agosto del 2023, por un monto de **RD\$1,500,024.02** de conformidad a lo que establece el Art. 3 del Decreto 15-17, d/f 08-02-2017, para el cumplimiento y control del gasto público.

CP
412
Dulce

VISTA: La Convocatoria a presentar ofertas para la **CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE CUADERNILLOS PARA USO DE LA DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN DE TRABAJO INFANTIL DEL MINISTERIO DE TRABAJO** de fecha **04 de octubre del 2023** así como la publicación de Especificaciones Técnicas/Ficha Técnica anexa a la misma, en el Portal Transaccional de Compras Dominicanas y en el portal web de la institución;

VISTAS: Las Invitaciones realizadas a las empresas

1. **PAPEL 2000 IMPRESOS, SRL**
2. **MAGI GRAPHIC IMPRESOS Y PAPELERÍA SRL**
3. **IMPRESOS C&M, SRL**
4. **IMPRESORA GARCÍA PÉREZ, SRL**

VISTAS: La Ofertas Técnica presentadas y abiertas en tiempo oportuno por las sociedades:

1. **THARIMZA BUSINESS GROUP, SRL**
2. **IMPRESORA EA, SRL**
3. **R&S INNOVATION BUSINESS GROUP IBG, SRL**
4. **COMERCIAL LISKAMP, E.I.R.L**
5. **GREGORIA DEL ROSARIO ORTIZ THEN**

VISTO: El Informe Pericial contentivo de la evaluación técnica de fecha 13 de octubre del 2023, enviado por el señor Enemencio F. Gomera, Director Prevención del Trabajo Infantil.

CONSIDERANDO: Que el informe del Perito **Enemencio F. Gomera**, Director Prevención del Trabajo Infantil, establece que las empresas **THARIMZA BUSINESS GROUP SRL, IMPRESORA EA, SRL, COMERCIAL LISKAMP, E.I.R.L Y GREGORIA DEL ROSARIO ORTIZ THEN, CUMPLEN** con todos los requisitos solicitados en los TDRs y en las fichas técnicas, (Ver anexo 1: Informe Pericial).

CONSIDERANDO: Que el informe del Perito **Enemencio F. Gomera**, Director Prevención del Trabajo Infantil, establece que la empresa **R&S INNOVATION BUSINESS GROUP IBG, SRL, NO CUMPLE** con todos los requisitos solicitados en los TDRs y en las fichas técnicas, (Ver anexo 1: Informe Pericial).

CONSIDERANDO: Que uno de los objetivos del Ministerio de Trabajo es garantizar que las compras que realice la institución se hagan ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para los oferentes participantes;

VISTA: La tabla de posiciones por concepto de ofertas Económicas, emitido por el Portal Transaccional de Compras Públicas (Ver Anexo).

POR TALES MOTIVOS, los abajo firmantes, en nuestras respectivas calidades, válidamente reunidos, resolvemos, por unanimidad de votos, adoptar las Resoluciones siguientes:

PRIMERA RESOLUCIÓN

HABILITAR a los oferentes participantes:

1. **THARIMZA BUSINESS GROUP, SRL**
2. **IMPRESORA EA, SRL**
3. **COMERCIAL LISKAMP, E.I.R.L**
4. **GREGORIA DEL ROSARIO ORTIZ THEN**

4R

GP

Duroso

Acorde a la evaluación realizada por este Comité y el cumplimiento de todos los requerimientos, del proceso compra menor procedimiento **TRABAJO-DAF-CM-2023-0056**, correspondiente a la **CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE CUADERNILLOS PARA USO DE LA DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN DE TRABAJO INFANTIL DEL MINISTERIO DE TRABAJO.**

CONSIDERANDO: Que la empresa **IMPRESORA EA, SRL**, cargó su oferta en el Portal Transaccional de forma errónea, por lo que a pesar de tener el valor total de la oferta más económico, no califica para la adjudicación, (Ver anexo 2: Cuadro Comparativo de Ofertas).

Resolución aprobada por unanimidad.

SEGUNDA RESOLUCIÓN

ADJUDICAR al Oferente **COMERCIAL LISKAMP, E.I.R.L**, habilitado en los Ítem correspondiente, por haber cumplido con las especificaciones técnicas que fueron requeridas en el citado proceso, de la siguiente manera:

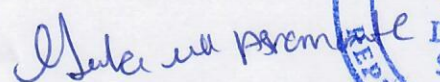
COMERCIAL LISKAMP, E.I.R.L, el monto ascendente a la suma de **UN MILLON TREINTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTISIETE PESOS DOMINICANOS CON 96/100 (RD\$1, 037,127.96).**

TERCERA RESOLUCIÓN

INSTRUYE al Departamento de Compras, notificar la adjudicación a todos los Oferentes participantes que han cumplido técnicamente, conforme al procedimiento y plazos establecidos en el Cronograma de Actividades, y realizar las publicaciones correspondientes, de conformidad a lo que establece la Ley 340-06 de Compras y contrataciones.

Resolución aprobada por unanimidad.

Agotada la Agenda y no habiendo más temas que tratar, se levantó un (1) Acta en original, firmada por cada uno de los presentes y se cerró la sesión.


DULCE MARÍA AGRAMONTE
Directora de Gabinete Ministerial




CECILIA PÉREZ
Directora Administrativa y Financiera




YADHIRA REYES
Encargada de Compras y Contrataciones

